

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

CON REGLAMENTOS SOBRE MATERIALES Y ARTÍCULOS PREVISTOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS.

*La presente declaración se refiere a materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos según se define en el campo de aplicación del Reglamento (CE) nº 1935/2004.*

*Vollrath Pujadas SAU, con dirección c / Castanyet nº 132, 17430, Sta. Coloma de Farners*

*Por la presente DECLARA que el artículo referenciado para el cliente es el siguiente:*

Referencia: P200.012, P200.014, P200.016, P200.018, P200.020, P200.022, P200.024, P200.028 / P201.016, P201.018, P201.020, P201.024, P201.028, P201.032 / P202.016, P202.018, P202.020, P202.024, P202.028, P202.032 / P203.016, P203.018, P203.020, P203.024 / P204.020, P204.024, P204.028, P204.030, P204.032, P204.035, P204.040 / P205.020, P205.024, P205.028, P205.030, P205.032, P205.035, P205.040, P205.045, P205.050, P205.060 / P209.014, P209.016, P209.018, P209.020, P209.022, P209.024, P209.028, P209.030, P209.032, P209.035, P209.040, P209.045, P209.050, P209.060 / P210.016, P210.018, P210.020 / P211.018, P211.020 / P212.016, P212.018, P212.020 / P214.016, P214.018, P214.020, P214.022, P214.024 / P216.016, P216.018, P216.020, P216.024, P216.028, P216.030, P216.032, P216.035, P216.040, P216.045, P216.050, P216.060 / P217.016, P217.018, P217.020, P217.024, P217.028, P217.030, P217.032, P217.035, P217.040, P217.045, P217.050, P217.060 / P218.016, P218.018, P218.020, P218.024, P218.028, P218.030, P218.032, P218.035, P218.040, P218.045, P218.050, P218.060 / P219.016, P219.018, P219.020 / P240.040, P240.050, P240.070 / P241.040, P241.050, P241.060, P241.070 / P242.020, P242.024, P242.028, P242.032, P242.035 / P243.020, P243.024, P243.028, P243.032, P243.035 / P244.020, P244.024, P244.028, P244.032, P244.035 / P248.028, P248.032, P248.035, P248.040, P248.045 / P200.116, P200.120 / P200.320, P200.324

Descripción: **Inox Pro**

*Fabricado de acuerdo con el siguiente reglamento:*

- Reglamento (CE) n. ° 1935/2004 / CE, de 27 de octubre de 2004, sobre materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos;
- El Reglamento (CE) nº 2023/2006, de 22 de diciembre de 2006, modificado sobre las buenas prácticas de fabricación de materiales y artículos destinados a entrar en contacto con alimentos;
- Regulaciones específicas: Reglamento (CE) No 10/2011 para material plástico;

*No producirá, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1935/2004, en condiciones de usos normales o previsibles, un cambio inaceptable en la composición o un deterioro de las características organolépticas del alimento, en las siguientes condiciones de contacto (marque las casillas correspondientes):*

- Contacto con todo tipo de productos alimenticios:

- solo:
  - Contacto con alimentos secos:
  - Contacto con alimentos húmedos / alimentos acuosos:
  - Contacto con alimentos grasos:

*Si el Reglamento (CE) No10/2011 y los factores correctivos afectan el material y / o el artículo, especifíquelos:*

N/A

- Contacto con alimentos ácidos:
  - Contacto con alimentos alcohólicos:
  - Contacto con alimentos congelados o helados:
  - Otro tipo de contacto (a especificar):
- Para el tratamiento térmico:
 

*Si corresponde, especifique la temperatura máxima y la duración de la cocción en un horno tradicional, en un microondas, durante la esterilización, etc.*

N/A

- Condiciones de contacto (tiempo de almacenamiento y temperatura) con los alimentos, según lo especificado por el cliente:

N/A

Adicionalmente,

- Se entiende que el cumplimiento está sujeto a la conformidad con las condiciones de almacenamiento, manejo y uso, teniendo en cuenta las características específicas del material o artículo, y las condiciones prescritas por las prácticas profesionales o los códigos.
- En el caso de un cambio en el producto envasado, su composición o su uso previsto, así como en el caso de un cambio en las condiciones de uso del material o el artículo, la persona a la que se destina esta declaración debe garantizar la compatibilidad del empaquetado/contenido por el cual se acepta la responsabilidad.

Esta declaración de cumplimiento se ha establecido en lo siguiente (marque las casillas correspondientes, si corresponde):

- Declaración(es) de los proveedores de materias primas  
*(componentes del material cubierto por la presente declaración)*
- Pruebas para garantizar la aplicación del artículo 3 del reglamento (CE) No 1935/2004/CE de 27 de octubre de 2004.

Prueba solicitada	Simulantes	Tiempo	Temperatura	Resultados
<b>Migración de metales</b>	<b>0,5% Ácido cítrico</b>	<b>2 horas</b>	<b>100°C</b>	<b>PASA</b>

Esta declaración de conformidad es válida siempre que la composición del material no haya cambiado, su destino no haya cambiado y en ausencia de cambios regulatorios. Esta declaración se establece de conformidad con el artículo 16 del Reglamento (CE) No 1935/2004 para materiales sujetos a medidas europeas específicas.

Esta declaración está destinada a:

**Todos los Clientes de Pujadas**

*(por favor, especifique el nombre de la empresa a la que se destina la declaración)*

**Firmado en Sta. Coloma de Farners en 5 Abril, 2019**

*(firma y sello de la empresa)*

**Departamento de Calidad**


